

Junta de 3 de mayo de 1763

116 417

ATHA-DAN-FAYE-026-052-73

En la murgue Iglesia Colegiat de Santa
M. de esta ciudad de Vitoria a tres de mayo
del año de mil ochocientos y ochenta y tres
se combocaron a Junta de Patronato como lo
tienen los ^{res} Patronos de la obra pía de D.
Diego Otazua, para conferir y resolver con
tocantes al servicio de Dios nro. señor, el de
s. m. bren y utilidad de dha obra pía, expre.
y nombradamente los D. Simon y Bañer de
Arauxa Prevost. canongo y Cuna de esta
dha murgue Iglesia, el D. D. Ramon. Arri.
de Barauren canongo maestro de Pulpito
y maestro de Tabaca de esta dha murgue
Iglesia, ambos p. raxon de sus emps los Patronos
y D. Santiago de Pelaso asien Patrono
de Barone de dha obra pía. Terando asien
por testimonio con el mfr. ^{no} 1.º de Signi.
En esta Junta dhos. ^{res} Patronos mandaron expedir
los edictos ffados, dando y llamando a las que mten
feceta facer dño. desta obra pía, y con efecto lo el dho es.
Olas Puercas principales desta Iglesia, y por lo

Dotazion
en u. ma
nuela 20

Pagada en 25

Oct. 1763

en q^{ue} fueron fijos d^{os} editos, los desfigé y

Reporté ante d^{os} S. Patronos: enmaravilla

por d^{os} S. reportados, acordaron separar

á la dotacion de Huertana con anexos

á la voluntad de d^{os} S. D^{os} D^{os} de otara

fundador, y q^{ue} para efectos de sean

las informas. de las Presidencia que

mantienen la dotacion de esta misma

y con efecto se presentó una informas

dada ante la d^{os} S. hon^{or} de la villa de

Sibar por parte de Maria Manuela

Antonia, y Maria Concepcion de Leizaola

y Santa Teresita naturales de ella, en q^{ue}

por Depositiones se tienen contra y en don-

ellas, oneras, recogidas, por las Huertanas

y Parentes de d^{os} S. D^{os} S. de veta-

co Patrono de Sancho, en una villa d^{os} S.

Patronos, con permiso de d^{os} S. mari-

ante no hallarse con parientes califi-

cados de Parentesco, presentaban, y pre-

sentaron para la obtencion de la

Unión de esta Obra Pia, al expresado Sr.
Manuela Antonia de Leizaola y Sanna Terqui
consignandola la renta líquida de dos años
en conformidad de la Suma de Dho. C. Funda
don, para que tomando estado de la entrega

he seen
regne a la
de Inanna
la dotar.

En esta Suma represento una certificación
dada por D. Juan de Remenencia Presvitero.
Benetorado y una cedula de la gloria del Apolo
n. Andres de la villa de Liban de Maxim.
que contraen en Lemay do Agosto Ann.
de 17 y unguenay, scis, Juan Tor. de Telia
y Agui. de Inanna Terqui y envenay
quatro Sumo del fue dotada en la timo
na de quatuorcentos y Lemay doh. de la cond.
de San Juan. de Rio. de las remas dotadas en
esta Obra pia, se la entregue dha Cantidad, oton

gando Carta de pago de ella en forma con
lo q. se disolvio esta Suma, firm. Dho. Patronos
y en fe de los.

Don Juan de Leizaola

Don Francisco de Baragueren

Santiago de lascaz

Eugenio Angel de
Herrera

